

DIVISION JURIDICA
GSG/INZ/DSV/MBN/MDC
DIVISION JURIDICA

ADJUDICA CONCURSO DE "FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS PARA LA AUTOEVALUACIÓN DIAGNÓSTICA Y DISEÑO DE PLANES DE MEJORAMIENTO ESCOLAR EN ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICO PROFESIONAL QUE SE ENCUENTREN EN CATEGORÍA DE DESEMPEÑO INSUFICIENTE" EN EL MARCO DEL DECRETO N° 302, DE 2011, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

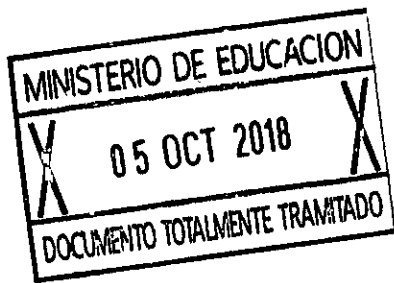
Solicitud N° 5749

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA N°

5038 05.10.2018

CONSIDERANDO



1. Que, la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018 en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 055, Glosa 07 consigna recursos para el Educación Técnico Profesional.
2. Que, el citado programa, destinado al fortalecimiento y articulación de la Formación Técnico Profesional, se ejecutará de acuerdo a lo establecido en los Decretos N° 261, de 2007 y N° 302, de 2011, ambos del Ministerio de Educación y sus modificaciones.
3. Que, mediante el Decreto Supremo N° 302, de 2011, del Ministerio de Educación, se reglamentó la ejecución de los recursos destinados al fortalecimiento y articulación de la formación técnico profesional, destinado, entre otros objetivos a promover la educación técnico profesional como una real alternativa de estudio que tiene como resultado la movilidad social y formar estudiantes con competencias de empleabilidad, que logren insertarse y permanecer en el mercado laboral.
4. Que, por Resolución Exenta N° 3837, de 2018, del Ministerio de Educación, se aprobaron las Bases Administrativas y Anexos para la presentación de proyectos destinados al fortalecimiento y articulación de la educación técnico profesional denominado "Fortalecimiento de competencias para la autoevaluación diagnóstica y diseño de Planes de Mejoramiento Escolar en establecimientos de Educación Media Técnico Profesional que se encuentren en categoría de desempeño insuficiente".
5. Que, las referidas Bases Administrativas, señalan en su numeral 13 que una vez establecida la nómina de las propuestas seleccionadas por el Comité de Evaluación, el Subsecretario de Educación decidirá la adjudicación de las mismas y dictará el correspondiente acto administrativo en el cual se incluirán también las propuestas que no fueron seleccionadas.
6. Que, mediante el Memorandum N° 133, de 2018, del Secretario Ejecutivo de Educación Técnico Profesional, se remitió el Acta de Selección del concurso que da cuenta del listado con las postulaciones de las instituciones elegibles y su puntuación.
7. Que, en tal virtud, procede que se dicte el presente acto administrativo que apruebe la nómina de instituciones seleccionadas y deje constancia de

aquellas no seleccionadas, en el marco del concurso de "Fortalecimiento de competencias para la autoevaluación diagnóstica y diseño de Planes de Mejoramiento Escolar en establecimientos de Educación Media Técnico Profesional que se encuentren en categoría de desempeño insuficiente".

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956 que reestructura el Ministerio de Educación; en la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; en el Decreto Supremo N° 302, de 2011, del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N° 3837, de 2018, del Ministerio de Educación; en el Memorándum N° 133, de 2018, del Secretario Ejecutivo de Educación Técnico Profesional; y en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudíquese los proyectos de las siguientes Instituciones y por los montos que se indican, en el marco del Concurso "Fortalecimiento de competencias para la autoevaluación diagnóstica y diseño de Planes de Mejoramiento Escolar en establecimientos de Educación Media Técnico Profesional que se encuentren en categoría de desempeño insuficiente":

N°	INSTITUCIÓN	RUT	ZONA EN QUE SE EJECUTA EL PROYECTO	PUNTAJE FINAL	MONTO SOLICITADO
1	Grupo educativo SPA	76.041.771-8	Norte	3,90	\$ 74.500.000
2	Corporación Programa Interdisciplinario de Investigaciones en Educación (PIIE)	72.046.200-1	Centro Norte	3,91	\$ 150.000.000
3	Fundación Chile	70.300.000-2	Centro Norte	3,82	\$ 179.692.000
4	Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad de Chile	60.910.000-1	Centro Norte	3,52	\$ 131.500.000
5	Universidad Católica Silva Henríquez	71.912.200-0	Centro Norte	3,21	\$ 75.000.000
6	Fundación de Desarrollo Educacional y Tecnológico la Araucanía (Fudea)	71.195.600-k	Centro Sur	3,37	\$ 75.000.000
7	Corporación Centro Educacional de Alta Tecnología (CEAT)	72.394.000-1	Centro Sur	3,16	\$ 89.980.000

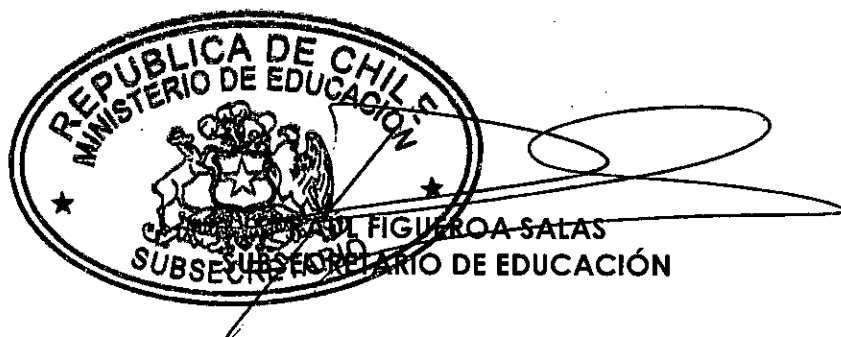
8	Universidad Católica de la Santísima Concepción	71.915.800-5	Centro Sur	3,02	\$ 92.350.000
TOTAL					\$868.022.000.-

ARTÍCULO SEGUNDO: Déjase constancia de las siguientes instituciones postulantes que no resultaron seleccionadas:

Institución Postulante	RUT	Estado	Zona	Puntaje final promediado
Fundación Educación 2020	65.023.622-k	Rechazado	Centro Norte	0,00
Álamos y Fuentes Acción Educativa LTDA	76.166.735-1	Rechazado	Centro Norte	2,34
Estudios y Consultorías Focus Ltda.	78.210.310-5	Rechazado	Centro Norte	2,37
Universidad de Concepción	81.494.400-k	Rechazado	Centro Sur	2,58
Universidad Austral de Chile	81.380.500-6	Rechazado	Sur	1,67

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución Exenta a los postulantes adjudicados y a los no seleccionados a través de carta certificada. Sin perjuicio de lo anterior, podrá enviarse adicionalmente por medio de correo electrónico a la dirección registrada en el formulario de postulación copia del presente acto.

ANÓTESE, NOTÍFIQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB
www.tecnico profesional.mineduc.cl



Distribución:

- SETP 1
- Interesados 13
- Gabinete subsecretario 1
- Oficina de Partes y Archivo 1
- Total 16

Ingreso N° 36818-2018